



El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



CIRCULAR Nro. DIRNEA-SNA-2022-004

**DEL PASO POR SECCIÓN BASCULANTE PUENTE
GUAYAQUIL – SANTAY**

1. Conforme las atribuciones conferidas en la “Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos”, ante los informes recibidos sobre el mal estado actual de la sección basculante del puente peatonal Guayaquil – Santay, y con el propósito de precautelar la seguridad de la vida humana en los espacios fluviales, se restringe el paso de embarcaciones que requieran su apertura, permitiéndose únicamente el tránsito a embarcaciones en condición de emergencia y buques del Estado para seguridad nacional.

Guayaquil, 24 de junio del 2022



Jaime Vela Erazo
CONTRALMIRANTE
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS



GAN/MMA/OPL/KTalavera. -